IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

8 MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 404/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA GARCIA GARCIA frente a MIGUEL ANGEL GUZMAN LOPEZ, almacen neuronal ltr s.l, LEUTER SA y PABLO UREÑA GUTIERREZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
EN SUSTITUCION
D./Dña. MARIA JOSE VILLAGRAM MORIANA

En Madrid, a cinco de julio de dos mil diecisiete

Por recibidos los presentes autos procedentes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con testimonio de la resolución recaída, acúsese recibo, y habiéndose acordado la competencia de este juzgado para conocer la demanda, se señala para la celebracion del acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiendia del **día 26/04/2018 a las 10:10 horas de su mañana** , citándose a las partes con advertencia de que habrán de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

BOCM-20170729-8

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALMACEN NEURONAL LTR S.L, MIGUEL ANGEL GUZMAN LOPEZ,** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cinco de julio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.215/17)

BOCM-20170729-8